

Diagnóstico para el fortalecimiento de la inspección y vigilancia en la pesquería de langosta roja (*Panulirus interruptus*) en la Península de Baja California.

Resumen ejecutivo

Introducción

Objetivos

Conocer el estado de la inspección y vigilancia para la pesquería de langosta roja (*Panulirus interruptus*) en la costa occidental de la Península de Baja California y elaborar recomendaciones para reducir la pesca ilegal.

Metodología.

La información presentada en este diagnóstico proviene de dos fuentes principales: a) revisión bibliográfica y b) entrevistas personales.

Las entrevistas se llevaron a cabo de manera telefónica a algunos de los actores principales, solicitando información sobre la problemática pesquera, irregularidades más comunes, esfuerzo, y acciones, presencia, coordinación, resultados e involucramiento de las autoridades responsables. La tabla XX muestra el listado de las personas involucradas.

La pesquería de langosta del pacífico

Tabla 1. Características de la pesquería de langosta roja (*Panulirus interruptus*) en la costa occidental de la Península de Baja California.

Unidades económicas	31 permisionarios (cooperativas y particulares)
Permisos	31 permisionarios (cooperativas y particulares) En Baja California 18 concesiones, En Baja California Sur 15 concesiones.
Embarcaciones	Embarcaciones menores a 10.5 metros, con motor fuera de borda que no debe exceder los 115 HP. En Baja California la información oficial menciona un total de 211 embarcaciones (MSC Pre-Assessment Report of Mexican Pacific Red Rock Lobster Fishery 2019), sin embargo, los entrevistados mencionan 450 embarcaciones para el Estado de Baja California.

	En Baja California Sur se tienen alrededor de 410 embarcaciones.
Tipo de usuarios	Los titulares de los permisos y concesiones abarcan sociedades de producción rural (SPR), sociedades cooperativas de producción pesquera (SCPP), unidades de producción pesquera (UPP), empresas privadas (SA) e individuos.
Registro	Las embarcaciones deben llenar y entregar una bitácora de pesca. Aunque algunos permisionarios no cumplen con esta regulación de manera correcta.
Sitios de desembarco	Cada permisionario tiene establecido su punto de desembarco o varadero. Aunque es probable que exista desembarque ilegal en sitios no regulados y/o desconocidos.
Temporada de pesca	La temporada ocurre de manera diferencial en las distintas zonas, para la zona I (que corresponde a la Península de Baja California), la temporada de captura va del 15 de septiembre al 15 de febrero, siendo septiembre y octubre los mejores meses para la captura (a decir de algunos entrevistados el 60% de la captura total ocurre en estos meses).
Método de pesca	Mediante el uso de trampas “langosteras” fabricadas de malla de alambre galvanizado con revestimiento de plástico y con ventana de escape (NOM-006-SAG/PESC-2016). Estas trampas deben de revisarse dentro de las 72 horas posteriores a su colocación, y todas las trampas deben ser quitadas al final de la temporada.
Precio	Los entrevistados mencionan precios de venta de 40-50 USD por kilo. La pesquería de langosta roja genera importantes beneficios socioeconómicos debido a su alto valor de mercado y a los empleos directos que genera. Entre el 2002 y 2006, el valor total de las exportaciones de toda la Península de Baja California fue de 27-33 millones de dólares. La producción de solo la zona norte representó 1 millón de dólares. Además del valor económico, la langosta roja representa una importancia significativa como fuente de alimento y como una actividad tradicional que las comunidades costeras han desarrollado durante más de 100 años.
Captura total	La región I representa el 92% del total de la captura del Pacífico y el 68% nacional. En el periodo de 1990 a 2000 la captura promedio anual fue de 1370 toneladas, mientras que para el periodo 2001 a 2014 el promedio anual fue de 1820 toneladas (DOF 2018). Por otra parte, existe un contraste en las respuestas proporcionada por los entrevistados respecto a las capturas totales de los últimos años, ya que mencionan cantidades de 650 y 1200 toneladas para el 2019.

Aspectos biológicos por proteger

Tabla 2. Prioridades de vigilancia en la pesquería de langosta roja (*Panulirus interruptus*) en la costa occidental de la Península de Baja California.

Aspecto para proteger	Prioridad	Detalles
Veda	Alta	Asegurar el respeto cabal de la veda es el elemento indispensable para garantizar el aprovechamiento sustentable de la especie.
Volumen de captura	Baja	No aplica, dado que no existe cuota.
Temporada reproductiva	Alta	La reproducción ocurre de marzo a agosto y la eclosión se da de junio a agosto.
Talla mínima	Alta	82.5 mm de longitud de cefalotórax equivalente a una longitud abdominal de 175 mm para hembras y 160 mm para machos. En este sentido, la recomendación establecida en la Carta Nacional Pesquera sobre fortalecer o implementar un programa de observadores a bordo para el monitoreo y control de esta regulación es especialmente importante
Zonas de refugio	Media	De manera oficial no se han establecido zonas de refugio, sin embargo, a decir de algunos entrevistados, existen algunas zonas con una alta abundancia de individuos juveniles que sería importante vigilar debido a la captura ilegal de la cual son sujetos.
Agregaciones reproductivas	Baja	Debido a las regulaciones existentes (veda, talla mínima de captura y obligación de regresar hembras ovígeras al mar) este aspecto no se considera especialmente importante.
Control del esfuerzo	Alto	Una de las recomendaciones de manejo establecidas en la Carta Nacional Pesquera es la de no incrementar el esfuerzo para esta pesquería. Cada permisionario regula el esfuerzo pesquero, siguiendo las recomendaciones y límites establecidos por el INAPESCA, con base en el tamaño del stock. El programa de observadores a bordo también ayudaría en el cumplimiento del esfuerzo acordado.

Instrumentos regulatorios

Existen varias disposiciones legales relacionadas con la regulación y el manejo de las pesquerías a nivel general y para la langosta roja en particular. Entre las más relevante se encuentran las siguientes:

- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Reglamento de la Ley de Pesca.
- Carta Nacional Pesquera.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Vida Silvestre.

- Ley General de Sociedades Cooperativas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SAG/PESC-2016, Para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California.

Cabe mencionar que, aunque existe una propuesta de plan de manejo para la pesquería de langosta, este se encuentra en calidad de borrador.

Tabla 3. Instrumentos de manejo asociados a la pesquería de langosta roja (*Panulirus interruptus*) en la costa occidental de la Península de Baja California.

Permisos	Si, permisos y concesiones para la especie
Norma Oficial Mexicana	Si; NOM-006-SAG/PESC-2016
Plan de manejo	No, solamente se cuenta con un documento de trabajo de junio del 2007.
Talla mínima	Si; 82.5 mm de longitud de cefalotórax equivalente a una longitud abdominal de 175 mm para hembras y 160 mm para machos (NOM 2016)
Arte y método de pesca	Capturas mediante uso de trampas con ventanas de escape para garantizar talla mínima
Veda	Para la zona I (que corresponde a la Península de Baja California) esta ocurre del 16 de febrero al 15 de septiembre de cada año.
Cuota	No existe, sin embargo, el esfuerzo es regulado mediante los propios permisos y concesiones y por los planes anuales de colecta que son elaborados por cada unidad productiva y avalados por el INAPESCA y CONAPESCA. En estos planes se establecen números de trampas y embarcaciones para la pesquería.
Esfuerzo	31 permisionarios (cooperativas y particulares) En Baja California 18 concesiones, En Baja California Sur 15 concesiones.
Zona de pesca	Aguas marinas de Jurisdicción Federal del Litoral Océano Pacífico mexicano, hasta 60 brazas de profundidad. Conforme a la NOM-006-SAG/PESC-2016, la zona de captura se divide en: I) Península de Baja California; II) Golfo de California (Sonora a Nayarit); III) Pacífico centro-sur (Jalisco a Chiapas), y IV) Archipiélago de Revillagigedo.

Descripción de la Pesca Ilegal

Tabla 4. Probabilidad de ocurrencia de las distintas clases de pesca ilegal en la pesquería de langosta roja (*Panulirus interruptus*) en la costa occidental de la Península de Baja California.

Clase de pesca irregular	Ocurrencia	Comentarios
Pesca sin permiso	Muy frecuente	A decir de los entrevistados, el principal problema de la pesquería de langosta es la ocurrencia de pesca sin permiso. Incluso mencionan que en ocasiones la extracción de langostas la llevan a cabo pecadores que tienen permiso de aprovechamiento de otras especies.
Pesca con arte de pesca prohibido	Muy frecuente	La captura mediante redes o trampas no permitidas es común.
Pesca en zonas no permitidas	Muy frecuente	Los pescadores ilegales llevan a cabo la extracción ilegal en zonas que no les corresponden.
Pesca en temporada de veda	Muy frecuente	A decir de los entrevistados, no existe un respeto total a la temporada de veda de la especie.
Extrae individuos inferiores a la talla mínima autorizada	Muy frecuente	La captura de individuos de tallas no legales es común entre los pescadores ilegales.
En embarcación no autorizada	Muy frecuente	Las actividades de pesca ilegal se llevan a cabo frecuentemente en embarcaciones que no cumplen con la normatividad oficial.
No reporta la captura adecuadamente	Probable	Algunos entrevistados mencionan que, aunque es poco probable, esta práctica ocurre sobre todo con fines de "lavado" de producto.
Aprovecha especies no permitidas	Muy frecuente	Los entrevistados mencionan que los pescadores ilegales llevan a cabo la captura ilegal de otras especies si es que tienen la oportunidad.

Estado de la inspección y vigilancia

Actores clave en la inspección y vigilancia para la pesquería de erizo rojo

De manera oficial, las dependencias encargadas de la planeación y ejecución de acciones de supervisión, inspección, vigilancia y cumplimiento son la CONAPESCA y la SEMAR. Estas dependencias pueden coordinarse y colaborar con otras dependencias federales, estatales y municipales cuando sea necesario. Las acciones que se llevan a cabo para verificar el cumplimiento de la ley pesquera deben apegarse a lo establecido en la LGPAS y la Ley General de Procedimiento Administrativo (LGPA). Así mismo, las acciones de vigilancia comunitaria que llevan a cabo las cooperativas pesqueras juegan un papel fundamental

Tabla 5. Principales actores que inciden en la inspección y vigilancia pesquera en la costa occidental de la Península de Baja California, principales funciones, actividades y presencia en la zona.

Dependencia/ Organización	Funciones en IyV	Presencia, actividades, personal e infraestructura	Observaciones
CONAPESCA	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de pesca y acuacultura, así como el cumplimiento de las concesiones, permisos y autorizaciones pesqueras y acuícolas, y el Plan de Manejo Pesquero del Sistema Lagunar. • Investigar los hechos relacionados con las quejas y denuncias en materia de pesca y acuacultura. • Calificar e imponer las sanciones que correspondan. • Denunciar ante el Ministerio Público Federal los hechos de los que tenga conocimiento con motivo de la inspección y vigilancia en materia de pesca y acuacultura. • Contar con un sistema de inspección y vigilancia depurado y actualizado en el SLAEP 	<ul style="list-style-type: none"> - 16 oficiales de pesca para el Estado de Baja California (12 para la zona del Alto Golfo y cuatro para atender la zona de Tijuana a Guerrero Negro (com.pers)). Tiene bases operativas en San Felipe, Tijuana, Ensenada y El Rosario. - Muy poca presencia. - Tiempo de respuesta a denuncias: un día. - Cuentan con vehículos y embarcaciones, aunque se desconoce el número exacto y condiciones. - Actores señalan que es necesario incrementar su presencia y acciones en mar. - Entrevistados mencionan que cuentan con equipo básico como radios o GPS. 	No participaron en las entrevistas.
SEMAR	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable. 	<ul style="list-style-type: none"> - En el Estado de Baja California, la SEMAR cuenta con diversas bases operativas, que incluyen la Segunda Región Naval, en la ciudad de Ensenada, el Sector Naval de San Felipe, así como destacamentos navales en comunidades como el Rosario, Bahía de los Ángeles y Guerrero Negro. - Cuentan con diversas embarcaciones y vehículos para llevar a cabo sus atribuciones. - Generalmente la presencia de SEMAR en acciones de inspección y vigilancia 	No participaron en las entrevistas.

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Intervenir, sin perjuicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la prevención y control de la contaminación marítima, así como vigilar y proteger el medio marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras.</i> 	<p><i>pesquera se limita al acompañamiento que brindan a los oficiales de CONAPESCA.</i></p>	
<p>Cooperativas pesqueras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Cuentan con un programa de vigilancia, en donde se destinan recursos y personal para llevar a cabo recorridos constantes.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Designan 300 personas a las actividades de vigilancia (recorridos terrestres y marinos), 45 embarcaciones, además cuentan con casetas, radares y drones. La inversión al año para vigilancia es de 25 millones de pesos.</i> 	

Inspección y vigilancia pesquera.

De manera oficial, la CONAPESCA menciona que, entre enero de 2010 y mayo del 2020, ha llevado a cabo un total de 1360 verificaciones, un total de 962 recorridos de vigilancia terrestres y 374 recorridos de vigilancia acuáticos, así como elaborado un total de 104 actas de inspección en el Estado de Baja California, aunque con la información proporcionada es imposible saber específicamente cuántas de estas acciones y actas están relacionadas con el aprovechamiento irregular de erizo rojo. De igual manera, CONAPESCA menciona que en 2017 existieron 14 expedientes que pueden estar relacionados con el aprovechamiento irregular de erizo rojo o de langosta roja del Pacífico, de los cuales solamente uno fue resuelto, imponiendo al infractor una sanción económica y el decomiso definitivo del producto (información obtenida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX).

De manera bruta esto indicaría 10 actas, 136 verificaciones, 96 recorridos terrestres y 37 recorridos marinos al año.

Vigilancia comunitaria

La vigilancia comunitaria representa para esta especie uno de los mecanismos más completos y constantes de participación ciudadana en la vigilancia de recursos asignados. Para llevar a cabo estas acciones, las cooperativas destinan unas 300 personas y 45 embarcaciones, llevado a cabo una inversión anual de 25 millones de pesos al año.

Análisis FODA.

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), es una herramienta que permite identificar los factores **internos (fortalezas y debilidades)** y **externos (oportunidades y amenazas)** que interactúan de manera positiva y negativa dentro de un contexto determinado. Con esta identificación es posible plantear algunas estrategias que permitan capitalizar las fortalezas y oportunidades y atender de manera eficiente las debilidades y amenazas. En la tabla x se muestra el análisis FODA de la inspección y vigilancia de la pesquería de langosta roja del pacífico.

Fortalezas:

- Amplia organización y participación de los permisionarios en actividades de vigilancia
- El aprovechamiento de la especie es uno de los más importantes para la región y el país
- Se han incorporado el uso de nuevas tecnologías a las acciones de vigilancia
- Su aprovechamiento ilegal está considerado dentro del código penal federal

Debilidades.

- La participación de la autoridad ha disminuido en los últimos años
- Existen zonas de difícil acceso en donde se llevan a cabo capturas ilegales.
- Poco apoyo e interés de las autoridades por aplicar de manera contundente el código penal federal en los casos que así lo ameritan
- Existe corrupción
- Guateros protegidos por delincuencia

Oportunidades:

- El traspaso de atribuciones de la CONAPESCA a SEMAR podría mejorar las acciones de inspección y vigilancia de este recurso

Amenazas:

- Incorporación de delincuencia organizada en actividades de captura ilegal de langosta
- Alto grado de impunidad de personas que extraen ilegalmente langosta de manera continua
- Quienes llevan a cabo la extracción ilegal de langostas generalmente aprovechan de manera ilegal otras especies.